

1349

P/3573

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

May 29/32

Proj. de ley que transfiera fondos dentro de la ley de Gastos Públicos para el sostenimiento del Legrocomio de Nigua

F. Pizarro

560  
Santo Domingo, R.D.  
Abril 12, 1932.-

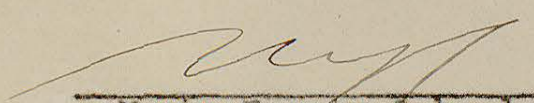
Señor  
Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República.  
Ciudad.-

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su  
oficio # 5416 de fecha 29 de marzo y del proyec-  
to de ley por el cual se hace una transferencia  
de fondos en la ley de gastos públicos, destinada  
al sostenimiento del Leprocomio de Nigua

Pláceme participarle que el  
Senado aprobó dicho proyecto, y lo remitió a la  
Cámara de Diputados, para los fines constituciona-  
les.

Con sentimiento de la mas  
alta consideración, saluda a Ud. muy atentamente,

  
Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

1050/10  
P1/0521



GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Núm.

5416

Santo Domingo, R.D.  
Marzo 29, de 1932.

A los Honorables  
Miembros del Senado de la República.  
Ciudad.

Señores Senadores:

Someto a la ilustrada consideración del Congreso Nacional, por el digno órgano de Vds., el proyecto de ley que acompaña el presente mensaje, por el cual se opera una transferencia dentro de los fondos que la ley de gastos públicos destina al sostenimiento del Leprocomio de Nigua.

Dios, Patria y Libertad.

  
Rafael L. Trujillo.

fuh/e.

01/3513



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, Abril 20 de 1932.

PRESIDENCIA

#.704.

Al Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Al acusarle recibo de su atento oficio #.962, fechado en 12 de los corrientes y remisorio del proyecto de Ley por el cual se transfieren fondos de la Ley de Gastos Públicos, destinados al sostenimiento del Leprocomio de Nigua, pláceme participar a Ud. que dicho proyecto ha sido aprobado por la Cámara que presido y enviado al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda, en  
Dios, Patria y Libertad.

Miguel Angel Roca,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

6/13613


Santo Domingo, R.D.  
Abril 12, 1932.-

Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley, por el cual se transfieren fondos de la ley de gastos públicos, destinados al sostenimiento del Leprocomio de Nigua.

Saluda a Ud. muy atentamente,

---

Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

61/9604

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia  
 en la ley de gastos públicos:

Del Símbolo	G31409A	
Al	"	G31409B
		\$ 150.00
Al	"	G31409C creado por la presen-
		te Ley-
		75.00
		<u>\$ 225.00</u>

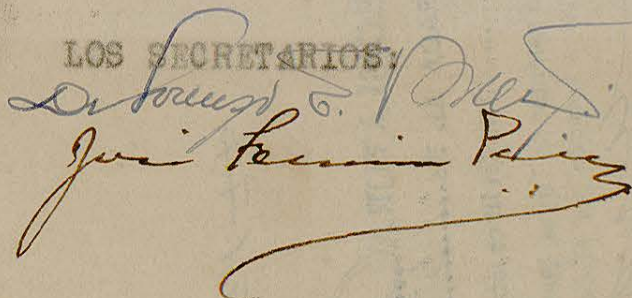
En consecuencia el Símbolo 31409 se leerá como  
 sigue desde el primer día del mes de Abril:

31409	LEPROCOMIO DE NIGUA	\$13.800.00
G31409A	Servicios Personales	\$5.175.00
G31409B	Otros gastos corrien-	
	tes	8.550.00
G31409C	Adquisición de propie-	
	dad	<u>75.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Sena-  
 do en Santo Domingo, Capital de la República Domini-  
 cana, a los doce días del mes de Abril del año mil  
 novecientos treintidos, año 89o. de la Independencia  
 y 69o. de la Restauración.

  
 PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

  
 Juan Benito Pérez

# 15244

70 LEGISLATURA  
REGISTRADA AS No. 15244 de 1033

en el folio..... del libro letra.....

de sentencias de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Consta de.....  
hojas escritas en máquina y razón de dos  
espacios interlineares.

Seote Domingo.....

*[Signature]*  
Arquivista del Senado

EL CONGRESO NACIONAL  
En nombre de la República,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Núm.

ARTICULO UNICO.-Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de gastos públicos:

Del Símbolo G31409 A	
Al       "       G31409B -----	\$150.00
Al       "       G31409C creado por la presente ley-	75.00
	<u>\$225.00</u>

En consecuencia el Símbolo -31409 se leerá como sigue desde el primer día del mes de abril:

<u>31409</u> LEPROCOMIO DE NIGUA		\$13,800.00
G31409A Servicios Personales	\$5,175.00	
G31409B Otros gastos corrientes	8,550.00	
G31409C Adquisición de propied.	<u>75.00</u>	

DADO etc. etc.

